

**ACTA # 54**

**ASAMBLEA ORDINARIA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA
AGROPECUARIA DE ENTRERRIOS.**

El día miércoles 25 de marzo de 2026, siendo las 10.00 a.m., en el Centro de Eventos Bonanza del Municipio de Entrerrios, ubicado a la salida del Municipio de Entrerrios, Km 1 de la cabecera municipal, Departamento de Antioquia, República de Colombia, se dio inicio a la 54 Asamblea General Ordinaria de asociados, la cual había sido convocada por el Consejo de Administración, según acta # 1103 del 28 de enero de 2026, mediante acuerdo # 2025-01, de la misma fecha, en el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m., Este acuerdo fue fijado en la oficina de la Cooperativa, previa publicidad en forma radial, a través de la emisora local "Paisaje Estéreo" y la citación personalizada a cada asociado mediante llamada telefónica y envío electrónico a través de correo y WhatsApp.

Se dio estricto cumplimiento al capítulo IX, artículo 38 del estatuto vigente, en lo relacionado con la convocatoria. Se convocaron 214 asociados hábiles, siendo las 9:00 de la mañana se encontraba un total de 12 asociados en el lugar convocado, por lo que se esperó una (1) hora y siendo las 10:00 de la mañana la Junta de Vigilancia informó que se encontraban 116 asociados hábiles, que corresponde al 54.20% del total de asociados hábiles convocados.

A continuación, se relacionan los asociados hábiles que asistieron:

#	NOMBRE DEL ASOCIADO
1	ADRIANO DE JESUS GUTIERREZ BETANCUR
2	AGROGANADERA NUEVA ZELANDA S.A.S
3	AICARDO LONDOÑO LONDOÑO
4	ALBEIRO DE JESUS URIBE LOPERA
5	AMANDA TOBON LOPERA
6	ANIBAL DE JESUS LOPERA LOPERA
7	ANTONIO JOSE AGUDELO PALACIO
8	ARABIA DEL CARMEN SOTO SOTO
9	ARGEMIRO DE JESUS BASTIDAS ALCARAZ
10	BERARDO DE SAN JOSE PEREZ ARANGO
11	BERTHA ELENA PEÑA DE PALACIO
12	BLANCA NUBIA RUIZ RUIZ
13	CARLOS ALBERTO SIERRA LOPERA
14	CARLOS ANDRES PEREZ RUIZ
15	CARLOS MARIO BASTIDAS ALCARAZ
16	CARLOS MARIO DE LOS MILAGROS TOBON PEREZ
17	CARLOS MARIO MAYA TOBON



30/07

18	CARLOS MARIO PEREZ RUIZ
19	CARLOS MAURICIO BEDOYA MESA
20	CARLOS MAURICIO PALACIO RESTREPO
21	CELESTINO PALACIO PEÑA
22	CESAR ALFONDO LOPERA TAMAYO
23	CESAR AUGUSTO ZAPATA MONSALVE
24	CRISTIAN NORBEY AVENDAÑO MEJIA
25	DAIRO DE JESUS LOPERA AGUDELO
26	DANIEL SANTIAGO TAMAYO ZAPATA
27	DIANA LUCELLY LOPERA PALACIO
28	DIEGO ALBERTO PALACIO PEÑA
29	DIEGO ELIAS ARANGO PEREZ
30	DIEGO ISAAC URIBE RESTREPO
31	DORA ALICIA LONDOÑO BARRIENTOS
32	DORIAN ALBERTO CARVAJAL MONSALVE
33	DUVER ARLEY CHAVARRIA CORREA
34	ELSY BEATRIZ PEREZ BEDOYA
35	ERASMO DE JESUS MAZO CHAVARRIA
36	EUDES DE JESUS RESTREPO TAMAYO
37	FERNANDO ALONSO PEÑA BALBIN
38	FREDY ALEXANDER PEREZ BETANCUR
39	GANADERIA NUEVA GENERACION
40	GANADERIA VORAGINE S.A.S
41	GERMAN HUMBERTO URIBE ARANGO
42	GERMAN ROLDAN POSADA
43	GLORIA ELENA GIL PEMBERTY
44	GONZALO ALBERTO PALACIO TAMAYO
45	GUILLERMO ALONSO TOBON LOPERA
46	GUILLERMO LEON LOPERA GIL
47	GUSTAVO ALONSO PEREZ PEREZ
48	HAMER ELIECER GAÑAN
49	HECTOR ALONSO PEREZ MAYA
50	HECTOR FABIAN VELEZ URIBE
51	HECTOR MARTIN LOPERA AGUDELO
52	HERNAN ALONSO PEREZ MAZO
53	IVAN DARIO PEREZ TOBON
54	IVAN OSORIO
55	JAIME LAUREANO ARANGO OSORNO
56	JESUS ALBEIRO DE LOS MILAGROS VELEZ LOPERA
57	JESUS HERNAN PEREZ ARANGO
58	JESUS LIBARDO ARBOLEDA TORRES



50af.

59	JESUS OCTAVIO TOBON PEREZ
60	JHON ALEJANDRO PALACIO PEREZ
61	JHON DIEGO MONSALVE SIERRA
62	JHON FREDY VILLA TOBON
63	JHON JAIRO DE LOS MILAGROS PEREZ MAYA
64	JOAQUIN GUILLERMO TOBON RUIZ
65	JOHAN ALEJANDRO LOPERA PEREZ
66	JORGE ANIBAL PEREZ MAYA
67	JORGE ELEAZAR HERNANDEZ MONA
68	JORGE IGNACIO LONDOÑO RESTREPO
69	JORGE URIEL PEREZ FERNANDEZ
70	JOSE ALVARO LOPERA GIL
71	JOSE DONATO URIBE RESTREPO
72	JOSE GONZALO ROLDAN PEREZ
73	JOSE HERNANDO ALVAREZ RESTREPO
74	JOSE IGNACIO BETANCUR ARANGO
75	JOE LUIS ZARANTE MORALES
76	JOSE OSVALDO LONDOÑO LONDOÑO
77	JOSE RICARDO LOPERA VELEZ
78	JUAN ANDRES PALACIO LOPERA
79	JUAN ESTEBAN JARAMILLO GUTIERREZ
80	JUAN GABRIEL DE JESUS PEREZ ARANO
81	JUAN GUILLERMO PALACIO VELEZ
82	JUAN IGNACIO VILLA TOBON
83	LEOCADIO DE JESUS LONDOÑO LONDOÑO
84	LEONEL ANTONIO ARANGO TOBON
85	LILIANA PEREZ MAYA
86	LUIS ALEXANDER ARANGO TOBON
87	LUIS CARLOS DE JESUS TOBON MEDINA
88	LUIS CARLOS VELEZ VILLA
89	LUIS ENRIQUE LOPERA RESTREPO
90	LUIS FELIPE LONDOÑO LONDOÑO
91	LUIS GUILLERMO PEREZ BEDOYA
92	MARIA AIDE GIL LOPERA
93	MARIA GEORGINA LONDOÑO DE LONDOÑO
94	MARIA NELLY DE LAS MISERICORDIAS LOPERA MEDINA
95	MARIA ROSALBA RUIZ AGUDELO
96	MARIA RUBY DOLLY ARANGO DE MUNERA
97	MARIANO ALONSO AGUDELO PALACIO
98	MARICELA LOPERA LOPERA
99	MARTA ELENA PALACIO MEJIA



3 out.

100	MARTIN ALONSO MUNERA ARANGO
101	MONICA BILDAD OSSA MUÑOZ
102	NARGL DE JESUS BERRIO BEDOYA
103	NAZARIO DE JESUS BETANCUR ARANGO
104	NELSON ALBERTO ARANGO OSORNO
105	NESTOR JULIAN VILLA RESTREPO
106	NICOLAS ALBERTO ARANGO PEREZ
107	NICOLAS ANTONIO MARULANDA CARDENAS
108	OMAR ALBERTO VILLA PEREZ
109	ORFA ELENA DE LOS MILAGROS LONDOÑO LOPERA
110	ORLANDO ALONSO LONDOÑO RUIZ
111	OSCAR ALONSO JIMENEZ PEREZ
112	OSCAR ALONSO PEREZ PEREZ
113	OSCAR EUCLIDES HERRERA ARANGO
114	OSCAR EVELIO DE LOS MILAGROS LOPERA VELEZ
115	OSCAR HERNAN PEREZ ARANGO
116	PASCUAL DE JESUS TOBON LOPERA
117	PASTORA INES GIL PRECIADO
118	PEDRO PABLO PALACIO PALACIO
119	RAMON ALBERTO BASTIDAS ALCARAZ
120	RUBEN DARIO BETANCUR GUTIERREZ
121	RUBEN DARIO DE LOS MILAGROS TOBON PEREZ
122	RUBIEL ALCIDES ARANGO MEDINA
123	SANTIAGO ALONSO LONDOÑO ARANGO
124	SEBASTIAN ARANGO URIBE
125	SEBASTIAN VILLA TOBÓN
126	SERGIO ALBERTO LOPEZ SUAREZ
127	SIGIFREDO ALONSO MONSALVE SIERRA
128	URIELM ALBEIRO TOBON PEREZ
129	VANESSA PEREZ BUILES
130	VICTOR ALONSO VELEZ VILLA
131	VICTOR AUGUSTO JARAMILLO ARANGO
132	WALTER EMILIO JRAMILLO PRECIADO
133	WILLIAM ALONSO OSORIO NOREÑA
134	WILLIAM ESNEIDER LOPERA PEREZ
135	WILSON DE JESUS PUEERTA OSPINA
136	YOLANDA IRENE VELEZ VILLA

Adicionalmente, se encontraban presentes la señora contadora Claudia María Patiño Palacio, el Revisor fiscal doctora Alba Nelly Barrientos B, revisora fiscal designada, y el doctor Juan David Aristizabal A, gerente de la firma A&G, revisoría



fiscal actual, la señora Cecilia Villa Pérez, contratista y auxiliar escribiente del Consejo de Administración, algunos empleados de la Cooperativa, y algunos proveedores, promocionando los productos que vende la cooperativa.

Para mayor transparencia y como insumo para elaborar el acta se encontraba personal de la empresa Sonar producciones para el proceso de sonido y grabación.

El señor Juan Ignacio Villa Tobón, en calidad de presidente del Consejo de Administración, presenta el orden del día establecido en la convocatoria para la presente Asamblea el cual fue el siguiente:

01. Oración.
02. Verificación del quórum.
03. Himno Nacional, Himno del Cooperativismo Instalación.
04. Lectura y aprobación del orden del día.
05. Aprobación del Reglamento de Asamblea
06. Lectura d aprobación del Acta de la Asamblea del año 2024 de parte de la comisión
07. Elección de presidente, vicepresidente y secretaria de la Asamblea.
08. Designación de Comisiones:
 - a. De elecciones y escrutinios.
 - b. De Revisión y Aprobación del acta.
 - c. De Proposiciones.
09. Presentación y Lectura de Informes:
 - a. Consejo de Administración y Gerencia.
 - b. Revisor Fiscal.
 - c. Junta de Vigilancia.
10. Presentación de propuesta de modificar los artículos 8, 11, 20, 21 del estatuto,
11. Lectura y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025
12. Aprobar la ejecución de los remanentes que no se alcanzaron a ejecutar en el año 2025, para que sean ejecutados en la vigencia del año 2026.
13. Solicitar a la honorable asamblea, que autorice al representante legal para que realice el trámite de actualización del régimen tributario especial ante la Dian
14. Elecciones
 - a. Consejo de Administración
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Revisor Fiscal y suplente y fijación de sus honorarios.
15. Lectura y aprobación del proyecto de distribución de excedentes del año 2025.
16. Aprobar la aplicación del fondo de revalorización de aporte a cada asociado.
17. Proposiciones y recomendaciones.
18. Clausura y rifas.



Se pone en consideración y es aprobado por unanimidad

DESARROLLO

1. Oración.

La señora Blanca Nubia Ruiz R, realiza una oración como inicio de esta reunión.

2. Verificación del quórum.

La Junta de Vigilancia informa que se encuentran presentes 136 asociados hábiles en el recinto, por lo tanto, existe quórum para deliberar y tomar decisiones válidas.

3. Himno Nacional, Himno del Cooperativismo Instalación.

Se entonan los himnos, Nacional y del Cooperativismo y, el presidente del Consejo de Administración, presenta un saludo a la asamblea, invita al orden al respeto y a la cordial y da por instalada la asamblea # 54

4. Lectura y aprobación del orden del día.

El presidente del Consejo de Administración, pone en consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad.

5. Aprobación del Reglamento de Asamblea.

El presidente del Consejo de Administración, solicita a la auxiliar escribiente dar lectura al reglamento de la Asamblea, el cual fue aprobado por unanimidad. 136 presentes en el momento de la votación.

6. Lectura de constancia de aprobación del acta anterior por parte de la comisión.

El presidente del consejo de Administración solicita a la auxiliar escribiente dar lectura a la constancia de aprobación del acta de la asamblea anterior.

7. Elección de presidente, vicepresidente y secretaria de la Asamblea.

La Asamblea propone los siguientes asociados para conformar la mesa directiva:

Presidente: Maricela Lopera L

Vicepresidente: Nelson Alberto Arango Osorno

Actúa como secretaria la señora Blanca Nubia Ruiz, secretaria del Consejo de Administración.

El presidente del Consejo de Administración pone en consideración la propuesta y es aprobada por unanimidad. 136 asociados presentes.

Siendo aceptados los cargos por los tres asociados, se conforma la mesa directiva y se continúa con el orden del día.

La señora presidente Maricela Lopera L, agradece la elección y continúa con la ejecución del orden del día.



8. Designación de Comisiones.

La presidente designa los integrantes para las siguientes comisiones:

a. De elecciones y escrutinios

Carlos Alberto Sierra Lopera
Jorge Aníbal Pérez Maya
Sebastián Villa Tobón

b. De Revisión y Aprobación del acta

Diana Lucelly Lopera Palacio
Antonio José Agudelo Palacio
Nicolás Atonio Marulanda Cárdenas

c. De Propositiones

Víctor Augusto Jaramillo Arango
Nelson Alberto Arango Osorno
Diego Elías Arango Pérez

Los asociados designados para las comisiones, aceptan, y la Asamblea, por unanimidad confirma las designaciones.

9. Presentación y Lectura de Informes.

a. Informe Gerencia y Consejo de Administración:

El señor Mauricio gerente presenta el informe de gestión del año 2025, en los siguientes términos:

Se cumplió el compromiso de crecimiento de la base social, fue un logro para este año ya que se logró ingresar 37 nuevos asociados. Agradece la gestión de la promotora social, Señora Lina Rojas Gil, el oficial de cumplimiento, señora Maricela Arango Tobón y el vendedor señor Wilson Elías Posada Marín.

Las ventas de abono marca propia crecieron en el 35%, fue un gran logro, la pregunta es hasta cuándo vamos a poder crecer de esta manera? Ya que todo el crecimiento del año se dio por encima del IPC.

Los excedentes crecieron en el 22% cerrando al cierre del año 2025 con un total de \$ 718 millones de pesos.

Manifiesta mejoría en la parte de sistemas con el programa de Arco, y podemos decir que fue un excelente cambio, se cumple con las necesidades de la cooperativa y con las necesidades de la normatividad vigente.

Se realizó mantenimiento a la infraestructura y se tiene un talento humano capacitado. El total de los empleados al cierre del año 2025 ascendió a 46, en el



almacén de insumos agropecuario 21 empleados, en el supermercado 13 y en la parte administrativa 12, se contó adicionalmente con la asesoría a gerencia, señora Cecilia Villa Pérez y al SG-SST señora Yhuliana Galeano M, adicionalmente del trabajo y apoyo de 5 pasantes durante el año.

Presenta el comportamiento de las ventas, en donde el Almacén agropecuario, vendió durante el año un total de \$48.640 millones de pesos, un incremento con respecto al año anterior del 23.54% mayor total en ventas.

En cuanto al supermercado el total de ventas fue de \$ 5.283 millones de pesos estas disminuyeron en comparación al año anterior en \$ 117 millones de pesos.

Presenta el comportamiento económico de las principales cuentas del activo, cartera, pasivos, proveedores, patrimonio, Ventas y excedentes, las cuales se detallan:

CUENTA	VALOR	% DE CRECIMIENTO
Activo	13.054	18.67%
Cartera	5.917	37.76%
Pasivo	6.418	29.97%
Proveedores	5.115	42.60%
Excedentes	718	22.23%

Adicionalmente explica el motivo de disminución de los descuentos, que obedece a cambio de metodología, que ya se realizan en la factura y no en el momento del pago, pero que los descuentos se siguen realizando a los asociados y clientes.

Explica los proyectos para el año 2025, construcción de la bodega, fortalecer el abono marca propia, plan estratégico y ampliación de la base social.

La presidente, abre el debate sobre el informe de gestión presentado por la gerencia y si algún asociado tiene alguna inquietud la manifieste en ese momento y se escuchan las siguientes dudas sobre el informe.

La señora Maricela Lopera L. pregunta sobre la construcción de la nueva bodega, que presupuesto tiene la cooperativa y si eso no implica un incremento de los activos improductivo y se puede presentar para un requerimiento o sanción de parte de la Superintendencia de economía solidaria.

El gerente explica que el proyecto que se tiene es cancelar los créditos que se tienen a la fecha a corto plazo y una vez liberado ese capital tenemos capacidad de pago para gestionar un nuevo crédito, La señora Maricela manifiesta que,



sobre los activos improductivos, se debe tener más inventario para contrarrestar el indicador de activos improductivos; vender más para contrarrestar ese impacto.

El asociado Pedro Celestino Palacio, pregunta sobre los horarios, ha visto que se han disminuido los horarios laborales y la pregunta es ¿vamos a seguir reduciendo los horarios? o si se va a seguir rebajando el horario de atención, entonces van a disminuir las ventas.?

El señor gerente Mauricio Bedoya espera no tener que reducir más, si es un clamor de la asamblea hay que replantear, se requiere pago de horas extras y es costoso de acuerdo al incremento del salario mínimo. En el supermercado fue de una hora al día y eso ha ayudado a no pagar horas extras, el supermercado es el que más ha sufrido por concepto del incremento del smmlv, incremento salarial fue alrededor de 350 mil por empleado, reto gigante este año para sobrevivir, vamos a intentar por lo menos que sea sostenible, si toca y ojalá que no, se puede llegar a prescindir de personas, pero valora la calidad de empleados que tiene la cooperativa, vamos a tratar de no afectar a los asociados, pero son ustedes los que dicen y el consejo tiene que tomar nota de lo sugerido.

La señora Amanda Tobón, manifiesta que el horario si perjudica, porque los otros supermercados tienen horarios hasta las 8:00 y hasta las 9:00 de la noche, se debe organizar los cambios de horario sin perjudicar el asociado, recomienda un análisis al respecto.

La presidenta invita a la señora Amanda Tobón para que redacte la propuesta para que se presente por escrito a la asamblea.

b. Informe de la Revisoría fiscal

La señora Alba Nelly Barrientos, se presenta y presenta al gerente de la firma A&G Juan David Aristizabal A, manifiesta que su misión es cuidar los aportes de los asociados y el control interno de la entidad.

presenta el informe en los siguientes términos:

El trabajo se realizó bajo la modalidad virtual y presencial, se revisaron mensualmente los estados financieros, Se firmaron las diferentes declaraciones tributarias con destino a la DIAN, se realizó revisión al SARLAFT y verificación de envíos a la UIAF, acompañamiento en realización de inventarios, Apoyo integral en aspectos generales, presentación a la gerencia de informes de control interno.

La auditoría se enfocó en cuatro pilares:

- Auditoría de cumplimiento

La contabilidad se ha llevado de acuerdo a las normas legales y a la técnica contable; las declaraciones tributarias se presentan de manera oportuna; se ha verificado el cumplimiento del Sistema de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. SARLAFT y se ha acompañado en la implementación del riesgo operativo SARO; las operaciones y actos con los



administradores se sujetan a la ley a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea. *Suf.*

- Auditoría de gestión administrativa
El informe de gestión se ajusta a las del ejercicio de 2025, contiene una evolución de la entidad, sobre la situación jurídica, económica y administrativa, estado de cumplimiento, de propiedad intelectual y derechos de auditor.
- Auditoria del SCI y Gestión del riesgo
Se han observado medidas de control y custodia de sus bienes y los de terceros que pueden estar en su poder; seguimiento a las operaciones internas en cada proceso que garantice transparencia y alcanzar mejores resultados, la administración acata las recomendaciones dadas por los entes de control para el mejoramiento del Control interno, con el fin de mitigar riesgos.
- Auditoría financiera
Se verificaron y firmaron los diferentes estados financieros: Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en el patrimonio. Se encuentran debidamente firmados y certificados por el representante legal y por el contador que los preparó.

Se emite un dictamen sin salvedades ni recomendaciones.

La señora Maricela Lopera, en calidad de presidente abre el debate para las inquietudes que los asociados tengan, sobre este dictamen.

La señora presidente, pregunta inquietudes sobre el inventario, la cartera y los proveedores, que superan más de 10 mil millones, cada cuanto hace circularización de clientes y proveedores, para cerciorarse que estos saldos adeudados son correctos.

La señora Alba Nelly, manifiesta que cada mes se realiza seguimiento a la cartera, se realiza Circularización de proveedores dos veces al año y son concordantes. Se realizan inventarios, se hace revisión aleatoria a los que realiza el supermercado y dos veces en el semestre al almacén agropecuario. La cartera no se circulariza, aspecto a tener en cuenta.

c. Informe de la Junta de Vigilancia

La señora Mónica dio lectura al informe de del año 2025.

La señora presidente de la asamblea abre la discusión al respecto y ningún asociado presenta inquietudes, ni comentarios

La junta de vigilancia informa que se encuentran 136 asociados hábiles en el recinto.



10. Presentación de propuesta de modificar los artículos 8,11,20,21

PROPUESTA REFORMA DE ESTATUTO

~~Se quita~~, Se agrega , ~~Se Cambia~~

Se presenta a la asamblea general la propuesta de reforma parcial de estatuto de la cooperativa, los artículos propuestos por el consejo de Administración, que son 8, 11, 20, 21.

ESTATUTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 8. Requisitos para ser Asociado: Podrán ser admitidos como asociados las personas que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>PARÁGRAFO 2: La calidad de asociado de la Cooperativa se adquiere a partir de la fecha en que la persona sea aceptada por la instancia competente e inscrita en el registro social.</p> <p>PARÁGRAFO 3 La instancia competente para impartir o denegar la aprobación de las solicitudes de ingreso de asociados, es el Consejo de administración de la Cooperativa o quien ésta delegue, quien deberá decidir sobre la solicitud de admisión. Tratándose de personas políticamente expuestas PEP, la instancia competente para impartir o denegar la aprobación de las solicitudes de ingreso, será el Consejo de Administración de la cooperativa en pleno, quien deberá decidir sobre la solicitud de admisión en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva en las oficinas de la Cooperativa. En caso de no ser aprobado el ingreso, se deberá informar por escrito, dentro de dicho plazo, con la respectiva justificación.</p>	<p>Artículo 8. Requisitos para ser Asociado: Podrán ser admitidos como asociados las personas que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>PARÁGRAFO 2: La calidad de asociado de la Cooperativa se adquiere a partir de la fecha en que la persona sea aceptada por la instancia competente e inscrita en el registro social con el pago de los aportes iniciales y admisión</p> <p>PARÁGRAFO 3 La instancia competente para impartir o denegar la aprobación de las solicitudes de ingreso de asociados, es el Consejo de administración de la Cooperativa o quien ésta delegue, quien deberá decidir sobre la solicitud de admisión. Tratándose de personas políticamente expuestas PEP, la instancia competente para impartir o denegar la aprobación de las solicitudes de ingreso, será el Consejo de Administración de la cooperativa en pleno, quien deberá decidir sobre la solicitud de admisión en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva en las oficinas de la Cooperativa. En caso de no ser aprobado el ingreso, se deberá informar por escrito, dentro de dicho plazo, con la respectiva justificación.</p>



Just.

~~PARÁGRAFO 5: Para efectos de lo dispuesto en el presente Artículo, se consideran personas políticamente expuestas, aquellas que por su perfil o en razón de las funciones que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la cooperativa al Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, como es el caso de personas que por razón de su cargo manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder público o gozan de reconocimiento público. También forman parte de este grupo las personas que gozan de un reconocimiento público por su actividad artística, deportiva, profesional o gremial.~~

(viene del párrafo 5) se consideran personas políticamente expuestas, aquellas que por su perfil o en razón de las funciones que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la cooperativa al Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, como es el caso de personas que por razón de su cargo manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder público o gozan de reconocimiento público.

(Quitar el párrafo 5)

Artículo 11. Pérdida de la Calidad de asociado: La calidad de asociado de la Cooperativa se pierde por:

- b. Exclusión :** Como conclusión de un proceso disciplinario

Se adicional un literal

El Consejo de Administración de la Cooperativa excluirá a los asociados por las siguientes causas:

Artículo 11. Pérdida de la Calidad de asociado: La calidad de asociado de la Cooperativa se pierde por:

- b. Exclusión :** Como conclusión de un proceso disciplinario

Ab. Constituye causal de exclusión:
La apertura de un proceso de liquidación patrimonial del asociado, cuando de este se derive la imposibilidad objetiva de cumplir las obligaciones estatutarias y contractuales con la cooperativa, previa decisión motivada del órgano competente.

Ac. También será causal de exclusión:
La actuación de mala fe del asociado



Surf.

	en procesos de insolvencia, incluyendo el ocultamiento de bienes, información falsa o la realización de actos fraudulentos que perjudiquen directa o indirectamente a la cooperativa
<p>Artículo 20. Capital Mínimo Inicial y Máximo en aportes sociales: Cada asociado deberá aportar como capital mínimo inicial el equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de aprobada su solicitud de ingreso como asociado. \$437.726</p> <p>Mensualmente cada asociado aportará el equivalente al dos por ciento (2%) del salario mínimo legal mensual vigente. \$35.018</p>	<p>Artículo 20. Capital Mínimo Inicial y Máximo en aportes sociales: Cada asociado deberá aportar como capital mínimo inicial el equivalente al cinco por ciento (5%) del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de aprobada su solicitud de ingreso como asociado. \$87.545 aproximado al dígito de mil más cercano.</p> <p>Mensualmente cada asociado aportará el equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del salario mínimo legal mensual vigente. \$26.263</p> <p>PARÁGRAFO. Amnistía de Aportes Sociales. La Asamblea facultará al Consejo de Administración para apruebe el saldo adeudado de aportes de asociados inactivos para que se pongan al día y quedar como asociado activo en los aportes sociales siempre y cuando el asociado tenga en aportes un valor igual o superior al 25% del SMMLV, sin que tal hecho deteriore el patrimonio de la Cooperativa.</p>
<p>Artículo 21. Capital mínimo e irreducible: Señalase como capital mínimo e irreducible de la Cooperativa el equivalente a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales, el cual se encuentra pagado a la fecha en su totalidad. \$875.452.500</p>	<p>Artículo 21. Capital mínimo e irreducible: Señalase como capital mínimo e irreducible de la Cooperativa el equivalente a cuatrocientos treinta (430) salarios mínimos legales mensuales, el cual se encuentra pagado a la fecha en su totalidad. \$752.889.150</p>

La señora Maricela Lopera en calidad de presidente de la asamblea solicita a la señora Cecilia Villa Pérez, asesora de la gerencia para presentar el proyecto a discutir en la presente Asamblea. Se presenta el proyecto de reforma estatutaria por cada uno de los artículos a reformar como se detalla:

Presentación de la modificación al artículo 8 del estatuto:



30/07

ESTATUTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 8. Requisitos para ser Asociado: Podrán ser admitidos como asociados las personas que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>PARÁGRAFO 2: La calidad de asociado de la Cooperativa se adquiere a partir de la fecha en que la persona sea aceptada por la instancia competente e inscrita en el registro social.</p> <p>PARÁGRAFO 3 La instancia competente para impartir o denegar la aprobación de las solicitudes de ingreso de asociados, es el Consejo de administración de la Cooperativa o quien ésta delegue, quien deberá decidir sobre la solicitud de admisión. Tratándose de personas políticamente expuestas PEP, la instancia competente para impartir o denegar la aprobación de las solicitudes de ingreso, será el Consejo de Administración de la cooperativa en pleno, quien deberá decidir sobre la solicitud de admisión en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva en las oficinas de la Cooperativa. En caso de no ser aprobado el ingreso, se deberá informar por escrito, dentro de dicho plazo, con la respectiva justificación.</p> <p>PARÁGRAFO 5: Para efectos de lo dispuesto en el presente Artículo, se consideran personas políticamente expuestas, aquellas que por su perfil o en razón de las funciones que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la cooperativa al Riesgo de Lavado de Activos y Financiación</p>	<p>Artículo 8. Requisitos para ser Asociado: Podrán ser admitidos como asociados las personas que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>PARÁGRAFO 2: La calidad de asociado de la Cooperativa se adquiere a partir de la fecha en que la persona sea aceptada por la instancia competente e inscrita en el registro social con el pago de los aportes iniciales y admisión</p> <p>PARÁGRAFO 3 La instancia competente para impartir o denegar la aprobación de las solicitudes de ingreso de asociados, es el Consejo de administración de la Cooperativa o quien ésta delegue, quien deberá decidir sobre la solicitud de admisión. Tratándose de personas políticamente expuestas PEP, la instancia competente para impartir o denegar la aprobación de las solicitudes de ingreso, será el Consejo de Administración de la cooperativa en pleno, quien deberá decidir sobre la solicitud de admisión en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva en las oficinas de la Cooperativa. En caso de no ser aprobado el ingreso, se deberá informar por escrito, dentro de dicho plazo, con la respectiva justificación.</p> <p>(viene del parágrafo 5) se consideran personas políticamente expuestas, aquellas que por su perfil o en razón de las funciones que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la cooperativa al Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo,</p>



~~del Terrorismo, como es el caso de personas que por razón de su cargo manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder público o gozan de reconocimiento público. También forman parte de este grupo las personas que gozan de un reconocimiento público por su actividad artística, deportiva, profesional o gremial.~~

como es el caso de personas que por razón de su cargo manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder público o gozan de reconocimiento público.

500f.

(Quitar el párrafo 5)

La presidenta pone en consideración la reforma del artículo 8 y es aprobada por unanimidad. 136 votos a favor, que corresponden al quorum en el momento de la votación. 0 votos nulos, cero votos en blanco.

El artículo 8 después de la modificación aprobada queda como se detalla:

Artículo 8. Requisitos para ser Asociado: Podrán ser admitidos como asociados las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Haber suscrito el acta de constitución, o ser admitido con posterioridad por el Consejo de Administración previa solicitud por escrito del interesado.
- b. Ser persona natural legalmente capaz, mayor de 18 años.
- c. Pagar una cuota de admisión no reembolsable equivalente al valor de tres (3) días de salario mínimo legal vigente en la fecha de aprobada su solicitud de ingreso como asociado.
- a. Suscribir como certificados de aportación el equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de aprobada su solicitud de ingreso como asociado, dicho monto se debe pagar totalmente en el momento de formalizar el ingreso.
- b. Tener actividad económica relacionada con las actividades de la cooperativa.
- c. Firmar Pagare en blanco y carta de instrucciones, con el respaldo de un codeudor debidamente acreditado.
- d. Presentar una (1) referencia de asociado de la Cooperativa.
- e. No haber incurrido en falta grave contra la Cooperativa antes de su solicitud.
- f. Aceptar el tratamiento de los datos personales de carácter no sensible.
- g. Autorizar el tratamiento de los datos personales de carácter comercial, crediticio, financiero y de servicios.
- h. Suministrar toda la información requerida para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- i. No encontrarse incluido en listas vinculantes o restrictivas sobre lavado de activos o financiación del terrorismo.
- j. No haber sido excluido de la cooperativa.
- k. Acreditar la composición accionaria.
- l. Las demás que establezcan la ley, el estatuto y los reglamentos.



PARÁGRAFO 1: También podrán ingresar a la Cooperativa las personas jurídicas de derecho público, las personas jurídicas del sector Cooperativo y demás de derecho privado sin ánimo de lucro y las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar al asociado y las micro, pequeñas y medianas empresas.

PARÁGRAFO 2: La calidad de asociado de la Cooperativa se adquiere a partir de la fecha en que la persona sea aceptada por la instancia competente e inscrita en el registro social. Con el pago de los aportes iniciales y admisión

PARÁGRAFO 3 La instancia competente para impartir o denegar la aprobación de las solicitudes de ingreso de asociados, es el Consejo de administración de la Cooperativa o quien ésta delegue, quien deberá decidir sobre la solicitud de admisión. Tratándose de personas políticamente expuestas PEP, la instancia competente para impartir o denegar la aprobación de las solicitudes de ingreso, será el Consejo de Administración de la cooperativa, quien deberá decidir sobre la solicitud de admisión en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva en las oficinas de la Cooperativa. En caso de no ser aprobado el ingreso, se deberá informar por escrito, dentro de dicho plazo, con la respectiva justificación.

PARÁGRAFO 4: Además del cumplimiento de los requisitos ya enunciados en el Artículo 8 del presente Estatuto, la aprobación del ingreso de asociados a la Cooperativa, estará sujeto al cumplimiento de los controles dispuestos por las autoridades competentes y los que internamente haya implementado la Cooperativa en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. Dentro de dichos controles se incluye las consultas en listas oficiales, nacionales e internacionales, de personas naturales y jurídicas involucradas en las operaciones ilícitas en mención.

PARÁGRAFO 5: Se consideran personas políticamente expuestas, aquellas que por su perfil o en razón de las funciones que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la cooperativa al Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, como es el caso de personas que por razón de su cargo manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder público o gozan de reconocimiento público

PARÁGRAFO 6: Mensualmente, la Gerencia le rendirá al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia, un informe detallado del retiro de asociados, para conocimiento de dichos Organismos y acciones a que hubiere lugar, dentro de la órbita de sus competencias.

Las personas jurídicas deberán llenar los siguientes requisitos adicionales:

- a. Acreditar su calidad de personas jurídicas, al igual que acreditar su representación legal principal y suplente.
- b. Presentar copia de sus estatutos y su último balance, y composición accionaria.
- c. Acreditar la autorización de la Junta directiva o quien haga sus veces aprobando su afiliación.



PARÁGRAFO 7: La persona que haya perdido la calidad de asociado por retiro voluntario, podrá solicitar reingreso, transcurrido un (1) año, a partir de su retiro. Para el efecto deberá llenar los requisitos exigidos para los nuevos asociados y pagar certificados de aportación por una suma igual a los aportes sociales que tenía en el momento de su retiro. Siempre y cuando no sea inferior al 25% del smmlv.

PARÁGRAFO 8: Los requisitos para ser asociado serán verificados en primera instancia por la gerencia

PARÁGRAFO 9: El Consejo de Administración tendrá un plazo de un (1) mes, para resolver las solicitudes de admisión. El interesado debe formalizar su ingreso en los siguientes noventa (90) días de haber sido notificada por escrito su admisión.

La señora presidente de la asamblea, presenta la propuesta de modificación del artículo 11 del estatuto, que se encuentra en el siguiente cuadro:

ESTATUTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 11. Pérdida de la Calidad de asociado: La calidad de asociado de la Cooperativa se pierde por:</p> <p>c. Exclusión : Como conclusión de un proceso disciplinario</p> <p>Se adicional un literal</p> <p>El Consejo de Administración de la Cooperativa excluirá a los asociados por las siguientes causas:</p>	<p>Artículo 11. Pérdida de la Calidad de asociado: La calidad de asociado de la Cooperativa se pierde por:</p> <p>c. Exclusión : Como conclusión de un proceso disciplinario</p> <p>Ab. Constituye causal de exclusión: La apertura de un proceso de liquidación patrimonial del asociado, cuando de este se derive la imposibilidad objetiva de cumplir las obligaciones estatutarias y contractuales con la cooperativa, previa decisión motivada del órgano competente.</p> <p>Ac. También será causal de exclusión: La actuación de mala fe del asociado en procesos de insolvencia, incluyendo el ocultamiento de bienes, información falsa o la realización de actos fraudulentos que perjudiquen directa o indirectamente a la cooperativa</p>

La presidente pone en consideración la modificación al artículo 11 del estatuto y es aprobado por unanimidad, con un total de 136 votos a favor, 0 votos nulos y 0 votos en blanco.

El articulo11 después de la modificación aprobada queda como se detalla:



Artículo 11. Pérdida de la Calidad de asociado: La calidad de asociado de la Cooperativa se pierde por:

- a. **Retiro Voluntario:** Cuando un asociado informe el retiro voluntario, ésta deberá aceptar dicha solicitud, en virtud del derecho fundamental de libre asociación y la fecha de retiro corresponde a la de la solicitud escrita radicada por el asociado en la cooperativa, y no está sujeta a la fecha en que se reúna el órgano competente. Para conocimiento del hecho, se informará al consejo de administración.
- b. **Exclusión :** Como conclusión de un proceso disciplinario

El Consejo de Administración de la Cooperativa excluirá a los asociados por las siguientes causas:

- a. Por infracciones graves a la disciplina social que puedan desviar los fines de la Cooperativa.
- b. Por ejercer dentro de la Cooperativa actividades de carácter político, o de discriminación religiosa o racial, preferencia sexual y/o de género.
- c. Por realizar actividades contrarias a los ideales del cooperativismo.
- d. Por servirse de la cooperativa en beneficio o provecho de terceros.
- e. Por entregar a la Cooperativa bienes de procedencia fraudulenta.
- f. Por falsedad o reticencia en los informes o documentos que la Cooperativa requiera.
- g. Por efectuar operaciones ficticias en perjuicio de la Cooperativa o de los asociados.
- h. Por mora mayor de Trescientos Sesenta (360) días en el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias con la Cooperativa sin causa justa. Constituyen causa justa, el caso fortuito o la fuerza mayor.
- i. Por negarse, sin causa justificada, a cumplir las comisiones o encargos de utilidad general, conferidos por la Cooperativa.
- j. Por negarse a recibir capacitación cooperativa o impedir que los demás asociados la reciban.
- k. Por llevar (12) meses o más sin comprar insumos agropecuarios o bienes de consumo en la Cooperativa.
- l. Por tener un resultado positivo en listas restrictivas y vinculantes.
- m. Por estar condenado por delitos frente al LA/FT
- n. Por realizar conductas censurables contra la institución que pongan en peligro su prestigio social y estabilidad económica.
- o. Por incurrir en falsedad, falta de veracidad, inexactitud o reticencia en la presentación de informes o documentos que se le exijan.
- p. Por incurrir en comportamientos que afecten el normal desarrollo de las actividades sociales o propias del objeto social de la cooperativa.
- q. Por violación de la reserva de la Cooperativa.
- r. Por desacato a normas legales, estatutarias, reglamentarias o a las determinaciones de la Asamblea General, del Consejo de Administración, siempre que estas se hayan adoptado conforme a la Ley, el Estatuto y los reglamentos.
- s. Por efectuar actos contrarios a los principios o valores cooperativos o desprestigiar a la entidad sin alguna razón.



- t. Por haber sido condenado por delitos dolosos, siempre y cuando la permanencia en la Cooperativa, pueda afectar la buena imagen o la estabilidad económica de la organización.
- u. Por cometer injuria, calumnia o irrespeto contra la Cooperativa, sus directivos, funcionarios o algunos de los asociados.
- v. Por violar de forma grave los deberes de los asociados consagrados en el presente estatuto.
- w. Por negligencia o descuidos graves en el desempeño de las funciones asignadas por la Asamblea general o el Consejo de Administración.
- x. Por mal comportamiento en los eventos sociales y demás actos que convoque la Cooperativa.
- y. Por estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptar la designación del cargo.
- z. Por comportarse como asociado disociador, dando origen a rumores injustificados o haciendo eco de estos, o llevando a cabo cualquier tipo de acciones que generen malestar en la Cooperativa, entre los miembros de los órganos de administración y vigilancia, los asociados o empleados entre sí.
- aa. Por violar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el presente Estatuto.
- ab. Constituye causal de exclusión:

La apertura de un proceso de liquidación patrimonial del asociado, cuando de este se derive la imposibilidad objetiva de cumplir las obligaciones estatutarias y contractuales con la cooperativa, previa decisión motivada del órgano competente.

ac. También será causal de exclusión:

La actuación de mala fe del asociado en procesos de insolvencia, incluyendo el ocultamiento de bienes, información falsa o la realización de actos fraudulentos que perjudiquen directa o indirectamente a la cooperativa

Para que la exclusión sea procedente es necesario una previa información sumaria adelantada por el Consejo de Administración, la cual constará en acta suscrita por el presidente y el secretario de este organismo.

La exclusión será aprobada por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, mediante resolución motivada. La resolución de exclusión será notificada al asociado personalmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición, si no se pudiere hacer la notificación personal, se fijará edicto en papel común, en lugar público de la Cooperativa por el término de diez (10) días hábiles, con inserción de la parte resolutoria de la providencia.

En el texto de la notificación se indicarán los recursos y los términos para la presentación de los mismos.

Contra la resolución de exclusión procede el recurso de reposición elevado ante el Consejo de Administración dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la resolución.



El recurso de reposición será resuelto por el Consejo de Administración dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

Si el Consejo de Administración al resolver el recurso de reposición confirma la exclusión, esta se ejecutará de inmediato.

A partir de la expedición de la resolución de exclusión, cesan para el asociado sus derechos y obligaciones con la Cooperativa, quedando vigentes las obligaciones crediticias que consten en libranzas, pagarés o cualquier documento firmado por el asociado en calidad de tal, antes de ser excluido y las garantías otorgadas por él a favor de la Cooperativa.

c. Fallecimiento: En caso de muerte real o presunta se entenderá la pérdida de la calidad del asociado a partir de la fecha del deceso o de la respectiva sentencia y se formalizará la desvinculación tan pronto se tenga conocimiento del hecho mediante el registro civil de defunción.

Los aportes sociales podrán ser entregados sin juicio de sucesión a los herederos, siempre que estén dentro de los montos máximos permitidos por la ley.

Las personas que hayan perdido su calidad de asociados por cualquier motivo o los herederos del asociado fallecido, tendrán derecho a que la Cooperativa les reembolse el valor de sus aportes. Antes de efectuar el reembolso, la Cooperativa deducirá cualquier deuda u obligación que el asociado tenga pendiente.

Aceptado el retiro voluntario, confirmada la exclusión o producido el fallecimiento del asociado, la Cooperativa dispondrá de un plazo máximo de ciento veinte (120) días para proceder a la devolución de aportes a capital.

La presidente de la asamblea continúa presentando la propuesta de reforma como se establece.

Se presenta el artículo 20 del estatuto para realizar la propuesta de modificación

ESTATUTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 20. Capital Mínimo Inicial y Máximo en aportes sociales: Cada asociado deberá aportar como capital mínimo inicial el equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de aprobada su solicitud de ingreso como asociado. \$437.726</p> <p>Mensualmente cada asociado aportará el equivalente al dos por ciento (2%) del salario mínimo legal mensual vigente. \$35.018</p>	<p>Artículo 20. Capital Mínimo Inicial y Máximo en aportes sociales: Cada asociado deberá aportar como capital mínimo inicial el equivalente al cinco por ciento (5%) del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de aprobada su solicitud de ingreso como asociado. \$87.545 aproximado al dígito de mil más cercano.</p> <p>Mensualmente cada asociado aportará el equivalente al uno punto cinco por ciento (1.5%) del salario mínimo legal mensual vigente. \$26.263</p> <p>PARÁGRAFO. Amnistía de Aportes</p>



	<p><u>Sociales.</u> La Asamblea facultara al Consejo de Administración para apruebe el saldo adeudado de aportes de asociados inactivos para que se pongan al día y quedar como asociado activo en los aportes sociales siempre y cuando el asociado tenga en aportes un valor igual o superior al 25% del SMMLV, sin que tal hecho deteriore el patrimonio de la Cooperativa.</p>
--	--

Una vez presentada la propuesta, del Consejo de Administración, la señora asociada Maricela Lopera manifiesta no estar de acuerdo con esta propuesta, porque la Cooperativa requiere incrementar el flujo de efectivo y su patrimonio.

Adicionalmente pregunta cuál es el objeto de bajar este porcentaje de ingreso, a lo que se responde que es para dar oportunidades de ingreso a nuevos asociados, y que con el incremento del smmlv queda muy costosa la vinculación a la cooperativa.

La señora asociada Marta Elena Palacio propone que se disminuya al 15% del smmlv.

Manifiestan no estar de acuerdo la señora Maricela Lopera, no ve la necesidad, la señora Amanda Tobón L, no está de acuerdo y el señor Antonio José Agudelo Palacio, quien manifiesta hacer un mayor análisis.

Se encuentran tres propuestas para esta modificación y son las siguientes:

1. Propuesta del Consejo de Administración, 5% del smmlv
2. Propuesta de Marta Elena Palalcio 15% del smmlv
3. Propuesta de Maricela Lopera, Amanda Tobón y Antonio Agudelo no modificar.

La presidente pone en consideración el artículo 20 y se obtiene el siguiente resultado.

Propuesta 1	7 votos
Propuesta 2	55 votos
Propuesta 3	55 votos
Se abstienen de votar	22 asociado

De acuerdo al total de votos requerido para esta reforma no se cuenta con la mayoría calificada, por lo que no se realiza modificación al artículo 20 del estatuto.

El artículo 20 del estatuto queda sin modificación. Como se describe:

Artículo 20. Capital Mínimo Inicial y Máximo en aportes sociales: Cada asociado deberá aportar como capital mínimo inicial el equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de aprobada su solicitud de ingreso como asociado.



Mensualmente cada asociado aportará el equivalente al dos por ciento (2%) del salario mínimo legal mensual vigente.

Aquellos asociados que usen los servicios de crédito superiores a 90 días, harán una aportación equivalente al cero punto cinco porcientos (0.5%) del valor de la factura cancelada, dicho monto irá a los aportes sociales ordinarios de cada asociado. De acuerdo a reglamentación que sobre el particular expida el consejo de administración

Los aportes sociales ordinarios máximo de cada asociado será el equivalente a 15 smmlv.

La señora asesora Cecilia Villa P, presenta la propuesta de modificación al artículo 21, de acuerdo al cuadro comparativo.

<p>Artículo 21. Capital mínimo e irreducible: Señalase como capital mínimo e irreducible de la Cooperativa el equivalente a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales, el cual se encuentra pagado a la fecha en su totalidad. \$875.452.500</p>	<p>Artículo 21. Capital mínimo e irreducible: Señalase como capital mínimo e irreducible de la Cooperativa el equivalente a cuatrocientos treinta (430) salarios mínimos legales mensuales, el cual se encuentra pagado a la fecha en su totalidad. \$752.889.150</p>
--	--

La señora Maricela Lopera, hace la pregunta a la revisoría fiscal y a la contadora de porque se quiere modificar este artículo, la señora Alba Nelly de revisoría fiscal explica que a la fecha el valor del CMI (Capital mínimo e irreductible), está muy cerca del valor total de los aportes, que este capital no se puede disminuir y que una vez que el CMI sea igual al total de aportes sociales, puede presentarse la situación de no poder devolver aportes a los asociados que se retiren o fallezcan, el señor gerente de la firma de revisoría fiscal, está de acuerdo con lo expuesto con la señora Alba Nelly y reafirma la importancia de disminuir este porcentaje.

La contadora señora Claudia Patiño, explica los valores que se tienen a la fecha y manifiesta que la razón fue expuesta por la revisoría fiscal, sin embargo, la presidente de la asamblea expone su concepto al respecto, en el cual no está de acuerdo, se une a este concepto de asociada Marta Palacio, las razones presentadas se fundamentan en que hay que fortalecer el patrimonio de la cooperativa.

Se tienen dos propuestas:

1. Propuesta presentada por el Consejo de Administración
2. No modificar este artículo, secundado por las asociadas Maricela Lopera Y Marta Elena Palacio

se lleva la propuesta de modificación a votación y se obtiene la siguiente votación:

Propuesta del Consejo de Administración: 6 votos
 No modificar el artículo: 124 votos
 Se abstienen de votar 6 asociados



Se aprueba con mayoría calificada no modificar el estatuto, de acuerdo al resultado de la votación no se aprueba la propuesta, se establece como quedó el artículo 21 del estatuto:

Artículo 21. Capital mínimo e irreducible: Señalase como capital mínimo e irreducible de la Cooperativa el equivalente a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales, el cual se encuentra pagado a la fecha en su totalidad.

11. Lectura y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

La señora contadora Claudia María Patiño, presenta los estados financieros, mediante un amplio video y explica las cifras correspondientes a cada una de las cuentas al cierre del año 2025, como se detalla:

ACTIVO	\$ 13.053.762.652
CUENTAS POR COBRAR	\$ 5.938.505.006
PASIVO	\$ 6.417.578.282
CUENTAS PR PAGAR	\$ 5.319.976.112
PATRIMONIO	\$ 6.636.184.370
CAPITAL SOCIAL	\$ 1.493.847.814
EXCEDENTES	\$ 717.952.467

	2025	2024	EN PESOS	%
ACTIVO	13,053,762,652	11,000,250,740	2,053,511,912	18,67%
PASIVO	6,417,578,282	4,938,746,955	1,478,831,328	29,94%
PATRIMONIO	6,636,184,370	6,061,503,785	574,680,585	9,48%

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2025-2024





Suf.

ACTIVO CORRIENTE

2025

2024

Efectivo y Equivalentes	218,734,746	437,429,820
Inventario	3,012,697,139	2,560,307,790
Cuentas por cobrar	5,938,505,006	4,325,299,573
Otros Activos	13,482,859	12,449,296



ACTIVO NO CORRIENTE

2025

2024

Inversiones	53,225,197	52,465,082
Prop. Planta y Equipo	3,817,117,705	3,612,299,179





Surf.

PASIVO CORRIENTE

2025

2024

Creditos Bancarios	379,705,681	286,371,183
Cuentas por pagar	5,319,976,112	3,783,588,216
Fondos Sociales	35,695,933	63,181,640
Otros Pasivos	247,478,221	238,939,166



PASIVO NO CORRIENTE

2025

2024

Creditos Bancarios	434,722,336	566,666,750
--------------------	-------------	-------------





Jat

PATRIMONIO

2025

2024

Capital Social	1,493,847,814	1,376,782,495
Reservas	1,391,775,792	1,314,457,008
Fondo Destinación Especifico	2,196,907,443	1,947,946,542
Resultados Convergencia NIIF	835,700,855	835,700,855
Resultado del Ejercicio	717,952,467	586,616,885



ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL 2025-2024

2025

2024

EN PESOS

%

	2025	2024	EN PESOS	%
INGRESO	54,122,633,255	43,920,228,389	10,202,404,866	23.23%
GASTO	4,175,295,151	3,558,449,748	616,845,403	17.33%
COSTO	49,229,385,637	39,775,161,756	9,454,223,881	23.77%
EXCEDENTES	717,952,467	586,616,885	131,335,582	22.39%



30/07

INGRESOS

2025

2024

Venta de Bienes	54,627,853,579	44,348,056,935
Devoluciones y Descuentos	705,117,435	699,484,022
Otros Ingresos	199,897,111	271,655,476



GASTOS

2025

2024

Gastos Administración	1,404,631,490	1,124,527,293
Gastos Venta	2,356,963,761	2,147,023,254
Otros Gastos	413,699,900	286,899,201

La señora Maricela Lopera, pregunta por la cuenta por cobrar del Banco Agrario, por transacciones por datafono.

La señora Claudia Patiño, contadora manifiesta que es por requerimiento de la revisoría fiscal, que las partidas conciliatorias deben quedar contabilizados en cada mes que se producen, y que para mayor Claridad la señora tesorera explica el proceso que se realiza.



Suf.

La señora Cilia Lopera manifiesta que es demorado el proceso de contabilización en los bancos, se demora viernes sábado domingo y festivo, solo se contabiliza al martes siguiente, cuando es festivo y los fines de semana sin festivo se contabilizan los lunes en la tarde.

La señora Maricela Lopera pregunta que es el convenio Pluxe, se explica que corresponde a los bonos de Coopecrédito, como es convenio tienen fecha de pago.

La señora Marta Elena pregunta por los inventarios del supermercado, por qué no se presentan en este año y no se encuentra en la cartilla.

La señora Claudia, contadora, responde manifestando que se presentan las bajas de inventario en el año 2025, los centros de costos y manifiesta que después de los gastos el excedente del año es de \$ 23.586. mil pesos, adicionalmente, manifiesta que el supermercado aporta a la administración de la cooperativa un total de \$ 170.584.479, de gastos de administración y financieros en el año.

La contadora presenta el centro de costos del año 2025 \$913 millones explica los gastos varios, como la demanda presentada por la mamá del empleado que falleció la cual se logró desistir y se llegó a un acuerdo de pago, impuestos asumidos, entre otros y con estos gastos se logró obtener un resultado \$ 717. Mil millones de pesos.

El asociado Sebastián Villa Tobón manifiesta que en el supermercado no son 23 millones sino en operaciones son 14 millones de pesos, ya que no se debe tener en cuenta la energía y los topes que pagan algunos proveedores

El señor gerente Mauricio Bedoya le responde al asociado que los topes si hacen parte de las bonificaciones y la energía del supermercado también. Explica porque la disminución de las ventas en el supermercado, en el año 2025, hubo muchos locales comerciales para redimir los bonos de Coopecrédito.

Adicionalmente manifiesta que de 358 asociados 305 compraron algo en el supermercado de Cooagropecuaria, pero solamente para redimir el bono.

No somos costosos, explica que somos menos costosos que los demás supermercados, los precios varían entre 12 y 30 pesos menos por producto, las Ventas d energía fue de \$10.552.288, al supermercado le corresponde \$ 1.052.000, que equivale al 10%.

La señora Maricela Lopera, expone que el problema del supermercado no son los precios, el problema es servicio, buena atención y faltan productos solicitados.

La junta de vigilancia antes de la votación informa que se encuentran 133 asociados presentes.



El presidente de la asamblea pone en consideración los estados financieros y fueron aprobados por unanimidad, 133 asociados presentes.

12. Aprobar la ejecución de los remanentes de los fondos sociales que no se alcanzaron a ejecutar en el año 2025, para que sean ejecutados en la vigencia 2026.

La presidente del Consejo de Administración solicita la señora asesora exponer los remanentes de cada uno de los fondos sociales. La señora asesora presenta los saldos al 31 de diciembre de 2025, ellos fueron:

**APROBACION DE REMANENTES DE LOS FONDOS SOCIALES
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

FONDO	VALOR DEL REMANENTE
EDUCACION	29.254.447,64
SOLIDARIDAD	5.381.841,83
PROYECCION A LA COMUNIDAD	859.733,29

Sin ninguna observación de parte de la asamblea el presidente pone en consideración la aprobación de estos remanentes para ser ejecutados en la vigencia del año 2026 y es aprobado por unanimidad. 133 asociados hábiles presentes.

13. Solicitar a la honorable asamblea, que autorice el representante legal para que realice el trámite de actualización del régimen tributario especial ante la DIAN.

El presidente de la Asamblea pone en consideración para que se autorice este tema que es de carácter normativo y es aprobado por unanimidad. 133 asociados hábiles presentes.

14. Elecciones

a. Consejo de Administración

Se presenta informe de parte de la presidente de la asamblea que se deben nombrar 3 principales para un período de 3 años, 1 principal para reemplazar al señor Orlando Vila para un período de 1 año y tres suplentes para un período de un año. Se encuentra 133 asociados, informados por la Junta de Vigilancia.

Se postulan los siguientes asociados

1. Blanca Nubia Ruiz Ruiz
2. Maricela Lopera Lopera
3. Juan Esteban Jaramillo Gutiérrez



4. Jaime Laureano Arango Osorno
5. Carlos Andrés Pérez Ruiz
6. Pedro Pablo Palacio Palacio
7. Diego Elías Arango Pérez

Se entrega el voto a cada asociado y la presidente ilustra a la asamblea que los de mayor votación se nombran para un período de tres años, el cuarto de mayor votación reemplaza la vacante del señor Orlando Villa por un período de un año y los tres de menor votación, serán los suplentes para un período de un año.

La comisión de escrutinios realiza el proceso de conteo y se obtiene el siguiente resultado:

1. Blanca Nubia Ruiz Ruiz	25 votos
2. Maricela Lopera Lopera	27 votos
3. Juan Esteban Jaramillo Gutiérrez	4 votos
4. Jaime Laureano Arango Osorno	18 votos
5. Carlos Andrés Pérez Ruiz	33 votos
6. Pedro Pablo Palacio Palacio	12 votos
7. Diego Elías Arango Pérez	12 votos
Nulos	<u>2 votos</u>
	133 votos

Total, presentes en el momento de la votación 133 asociados hábiles.

De acuerdo a la votación obtenida, se detallan los principales para un período de tres años, ellos fueron:

ASOCIADO	REEMPLAZA A	CEDULA
<u>Principales periodo de tres (3) años</u>		
Carlos Andrés Pérez Ruiz	Genoeva Pérez Lopera	1.035.832.051
Maricela Lopera Lopera	Pedro Pablo Palacio Palacio	21.470.883
Blanca Nubia Ruiz Ruiz	Relegido	21.713.841
<u>Principal periodo de un (1) año</u>		
Jaime Laureano Arango O	Orlando Villa Monsalve(renunció)	71.905.328
<u>Suplentes periodo de un (1) año</u>		
Pedro Pablo Palacio Palacio	Pasa de principal a suplente	1.152.188.411
Diego Elías Arango Pérez	Reemplaza a Blanca Amparo Pérez	71.905.609
Juan Esteban Jaramillo	Reemplaza a Carlos Alberto	71.773.365



Gutiérrez.	Sierra quien no acepto cargo en el año 2025.	
------------	--	--

Se nombra para un período de 1 año en reemplazo del señor Orlando Villa Monsalve al cuarto en votación que corresponde a Jaime Laureano Arango Osorno.

De acuerdo a las elecciones realizadas, la conformación del Consejo de Administración, queda como se describe:

ASOCIADO	CEDULA
Principales periodo de tres (3) años	
Carlos Andrés Pérez Ruiz	1.035.832.051
Maricela Lopera Lopera	21.470.883
Blanca Nubia Ruiz Ruíz	21.713.841
Principal periodo de dos (2) años.	
Cesar Augusto Zapata Monsalve	3.469.728
Juan Ignacio Villa Tobón	71.905.883
Carlos Maio Pérez Ruiz	8.100.304
Principal periodo de un (1) años	
John Fredy Lopera González	71.9056.292
Santiago Alonso Londoño Arango	71.905.138
Jaime Laureano Arango Osorno	71.905.328
Suplentes periodo de un (1) año	
Pedo Pablo Palacio Palacio	1.152.188.411
Diego Elías Arango Pérez	71.905.609
Juan Esteban Jaramillo Gutiérrez	71.773.365

Antes de continuar con el orden del día la junta de vigilancia informa que hay 131 asociado en el lugar de la asamblea.

Elección Junta de Vigilancia

El comité de escrutinio entrega el voto a cada asociada para la lección de la junta de vigilancia.

La presidente manifiesta que de acuerdo a la votación se eligen los tres principales, los de mayor votación y los dos suplentes los de menor votación.

Los asociados postulados son los siguientes:

Mónica Bidad Ossa Muñoz
 Jorge Eleazar Hernández Moná
 Oscar Alonso Pérez Pérez
 Amanda Tobón Lopera



Cesar Alfonso Lopera Tamayo

El comité de escrutinios realiza el conteo de votos y se presenta el siguiente resultado:

Mónica Bidad Ossa Muñoz	32 votos
Jorge Eleazar Hernández Moná	9 votos
Oscar Alonso Pérez Pérez	18 votos
Amanda Tobón Lopera	29 votos
Cesar Alfonso Lopera Tamayo	39 votos
Votos Nulos	4 votos
Total votos	131 votos

3 Elección de Revisor Fiscal y fijación de honorarios

Se encuentran sobre la mesa dos propuestas de revisoría Fiscal, que son las siguientes:

A&G auditores S.A.S
Congroup S.A.S consultores

El señor Juan David Aristizabal presenta la propuesta de la firma A&G Auditores, el alcance, los productos, el objetivo y la experiencia que se ha tenido en la Cooperativa.

Presenta la propuesta económica de 2.34 Smmlv más IVA y un total de 60 horas mensuales

la presidente de la asamblea expone la propuesta de la firma Congroup S.A.S consultores, propuesta económica, valor de honorarios 2.250.000 más IVA. no establece el número de horas.

Se relacionan las condiciones de cada una de ellas

Firma	smmlv	Valor	IVA	Horas
A&G S.A.S Auditores	2.34	4.092.563	777.587	60 mensuales
Congroup S.A.S consultores	1.28	2.250.000	427.500	No especifica

Se realiza la votación por aclamación y la propuesta de A&G Auditores obtiene una votación unánime 131 votos.

Por lo que la revisoría fiscal elegida fue la firma A&G S.A.S auditores

4 Aprobación del proyecto de distribución de excedentes del año 2025.



El presidente de la asamblea, solicita a la asesora Cecilia Villa para que presente el proyecto de distribución de excedentes presentada por el Consejo de Administración que fue la siguiente:

Surf

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL AÑO 2025		
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		717.951.870,81
MENOS: EXCEDENTES CON TERCEROS (ARTICULO 10 LEY 79/88)		202.764.164,15
EXCEDENTES A DISTRIBUIR	100,00%	515.187.706,66
POR NORMA - LEY 79/88		
	%	VALOR
RESERVA DE PROTECCION DE APORTES	20%	103.037.541,33
FONDO PARA EDUCACION	20%	103.037.541,33
FONDO PARA SOLIDARIDAD	10%	51.518.770,67
SUBTOTAL	50%	257.593.853,33
A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA		
	%	VALOR
FONDO PARA EDUCACION	22%	113.341.295,47
FONDO DE PROYECCION A LA COMUNIDAD	9%	46.366.893,60
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	1%	5.151.877,07
FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES	3%	15.455.631,20
FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA	15%	77.278.156,00
SUBTOTAL	50%	257.593.853,33
TOTAL EXCEDENTES	100%	515.187.706,66

La señora presidente del consejo, asociada Maricela Lopera Lopera presenta la siguiente propuesta:

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL AÑO 2025		
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		717.951.870,81
MENOS: EXCEDENTES CON TERCEROS (ARTICULO 10 LEY 79/88)		202.764.164,15
EXCEDENTES A DISTRIBUIR	100,00%	515.187.706,66
POR NORMA - LEY 79/88		
	%	VALOR



RESERVA DE PROTECCION DE APORTES	20%	103.037.541,33	<i>Surf</i>
FONDO PARA EDUCACION	20%	103.037.541,33	
FONDO PARA SOLIDARIDAD	10%	51.518.770,67	
SUBTOTAL	50%	257.593.853,33	
A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA			
	%	VALOR	
FONDO PARA EDUCACION	12%	61.822.524,80	
FONDO DE PROYECCION A LA COMUNIDAD	4%	20.607.508,27	
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	5%	25.759.385,33	
FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES	5%	25.759.385,33	
FONDO SOLIDARIDAD	7%	36.063.139,47	
FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA	17%	87.581.910,13	
SUBTOTAL	50%	257.593.853,33	
TOTAL EXCEDENTES	100%	515.187.706,66	

Antes de la votación la Junta de vigilancia informa que se encuentran 131 asociado presente.

La presidente de la asamblea pone en consideración las propuestas y se obtiene la siguiente votación:

Propuesta de Consejo de Administración 6 votos
Propuesta de la asociada Maricela Lopera L 125 votos

De acuerdo a la votación se aprueba con 125 votos la propuesta presentada por la asociada Maricela Lopera Lopera.

5 Aprobar la aplicación del fondo de revalorización de aportes a cada asociado.

El presidente de la asamblea pone en consideración aprobar el proceso de revalorización de aportes y es Aprobado por unanimidad.

6 Propositiones y recomendaciones

La comisión de proposiciones presenta las siguientes proposiciones:

1. El señor José Zarante Morales.
Considero que en el almacén veterinario hay productos que su valor superan los precios de la competencia, esto podría afectar las ventas.



¿Como se establece el precio final de los productos?

Se responde que se traslada al Consejo de Administración y se brindará pronta respuesta.

2. La señora Amanda Tobón Lopera
Propone que dos empleados entren a las 3 de la tarde en el supermercado y uno se quede en bodega o sea trabajan 5 horas, y hay muy buena atención al cliente y no bajan las ganancias que no vamos a ganar mucho pero no hay pérdidas.
Se pasará al consejo para análisis del horario del supermercado.
3. Proposición Firmada por: Diego Uribe R – Sergio Lopera - Oscar Vélez – José Donato Uribe – Luis Alexander Arango Tobón - Leonel Arango Tobón – Iván Osorio
Suficiente el supermercado hasta las 7 de la noche, la gente se acostumbra
Se remite al Consejo de Administración.
4. La señora Gloria Elena Gil Pemberty
Por favor que todos los asociados estén en el grupo de WhatsApp de comunicaciones, se traslada a gerencia para organizar el grupo de WhatsApp.
5. el señor John Fredy Villa Tobón – Juan Ignacio Villa Tobón – Eudes Restrepo – Sebastián Villa Tobón
Modificar el estatuto: para directivos y Junta de Vigilancia que estén en mora (inhábiles) no puedan pertenecer al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia.
Se traslada al Consejo de Administración para nueva asamblea de reforma de estatuto.
6. Juan Estebna Jaramillo Gutiérrez
Promocionar la disminución de la cuota de admisión en un 50% solo por un mes, para fomentar un ingreso masivo de nuevos asociados. Se traslada al Consejo, es tema de asamblea, hoy se trató el tema y no fue aprobado, esta propuesta debió haberse presentado en la modificación del artículo 20 del estatuto, que no se aprobó hoy.

Se hace Entrega de un bono a los asociados que asistieron a la asamblea por valor de \$100.000 redimible en el supermercado.

Siendo las 2.25 de la tarde se da por terminada la asamblea. El señor presidente agradece la confianza en haber entregado la presidencia de esta asamblea.



Seaf

MARICELA LOPERA LOPERA
Presidente

BLANCA NUBIA RUIZ RUIZ
secretaria

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

La comisión nombrada por la Asamblea General Ordinaria N° 54 de la Cooperativa Agropecuaria de Entreríos, celebrada el día 25 de marzo de 2026, para la revisión y aprobación del acta conformada por los asociados: Diana Lucelly Lopera Palacio, Antonio José Agudelo Palacio y Nicolás Antonio Marulanda Cardenas, dejan constancia que las decisiones adoptadas en la Asamblea quedaron fielmente registradas en la presenta acta.

DIANA LUCELLY LOPERA PALACIO
21714945.

ANTONIO JOSÉ AGUDELO PALACIO
CC. 1035831123.

NICOLAS ANTONIO MARULANDA CARDENAS
15535780.

La presente acta es copia fiel tomada de la original, la cual se encuentra asentada en el libro de actas de la Cooperativa registrado en la Cámara de Comercio de Medellín.

BLANCA NUBIA RUIZ RUIZ
Secretaria de la asamblea